

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

PERMISO LACTANCIA MATERNA

DECRETO N°
SECCION 1era.
LA CISTERNA,

5122

22 DIC. 2011

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en el Artículo 206 del Código del Trabajo y Dictamen N° 40771/1995, de la Contraloría General de la República, documento mediante los cuales se autoriza a las madres para alimentar diariamente a los hijos menores de dos años de edad, hasta una hora dividida en dos porciones de tiempo de 30 minutos cada uno, o en sólo una si así lo convinieran las partes.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19.10.2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.13, de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Memorando N° 1081 de fecha 30 de Diciembre del 2011, de la Directora del Centro de Salud Eduardo Frei M. , mediante el cual informa el horario , en que hace uso del beneficio de Lactancia Materna, la funcionaria doña **JACQUELINE DOMENES MIRANDA** , Administrativo del Centro de Salud Eduardo Frei M, Santa Anselma., a contar del 26 de Diciembre del 2011.

2.- La funcionaria, hace uso del beneficio del artículo 206, del Código del Trabajo, **Lactancia Materna**, en una sola porción, de Lunes a Viernes.

DECRETO :

AUTORIZASE, a la funcionaria que a continuación se individualiza, para hacer uso de Lactancia Materna, en el horario y fecha que se indica.

NOMBRE	: FANNY VELEZ MERA
R.U.T.	: 14.756.925-4
CARGO	: Medico Cirujano
CENTRO SALUD	: Santa Anselma
JORNADA	: 44 horas
DESDE	: 26.12.2011
HASTA	: 21.06.2012 (fecha en que su hijo cumple 2 años de Edad)

TIEMPO DE LACTANCIA: Lunes a Jueves de 16: 00 a 17:00 horas
Viernes de 15:00 a 16:00 horas

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD
JEFE DEPTO. DE SALUD
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCC.POF. Pcm..-